

AVISO COMPLEMENTARIO AL AVISO DE REANUDACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
LICITACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EN PESOS CON VENCIMIENTO EN 2022

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso complementario de fecha 22 de mayo de 2017 (el "Aviso Complementario de Reanudación"), donde se informara la reanudación el Período de Subasta Pública de los Títulos de Deuda en Pesos (los "Títulos de Deuda") a ser emitidos por la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") con vencimiento en 2022, por un valor nominal del equivalente en Pesos a USD500.000.000, ampliable por hasta el equivalente en Pesos de hasta USD1.000.000.000 en el marco de la Ley Provincial N° 14.879, el Decreto Provincial N° 117/17 E, y normas complementarias. Las condiciones de emisión de los Títulos de Deuda constan en el Prospecto Preliminar (el "Prospecto Preliminar") el cual debe leerse conjuntamente con el presente Aviso Complementario, el Aviso Complementario de Reanudación y el Aviso de Suscripción. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto Preliminar y/o en el Aviso de Suscripción.

Se comunica al público inversor la siguiente información:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA	
Tipo de Cambio Aplicable	ARS 15,9555 por cada USD 1,00
Tasa Mínima de Interés para los primeros dos (2) trimestres	24,50% nominal anual

El Prospecto Preliminar y el Aviso de Suscripción se encuentran a disposición de los inversores en los domicilios de los Colocadores Locales. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto Preliminar y en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en los Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento en 2022.

*Este comunicado está destinado al uso exclusivo por parte de la persona a quien el mismo es dirigido. Este aviso no constituye ni constituirá una oferta para vender ni una solicitud de una oferta para comprar títulos valores en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta, solicitud o venta esté prohibida. Los Títulos de Deuda no han sido y no serán registrados bajo la ley de títulos Valores de 1933 de Estados Unidos de América, y sus modificatorias (la "Ley de Títulos Valores"). Este anuncio no constituye una oferta pública de títulos valores en los Estados Unidos de América. Los Títulos de Deuda no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin registro ante la Bolsa de Valores de los Estados Unidos o una excepción de registro bajo la Ley de Títulos Valores.*

Colocadores Locales



BBVA Banco Francés S.A.  
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N° 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.  
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N° 22 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires  
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N°43 de la CNV



Banco Santander Río S.A.  
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N° 72 de la CNV

Lic. Mariano Moschione  
Director Provincial de Deuda y Crédito Público  
Ministerio de Economía  
Provincia de Buenos Aires



HSBC Bank Argentina S.A.  
ALyC y AN Propio, Registrado bajo el N° 167 de la CNV